



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO
Licencias de conductor



D.T.011
CJO/cjo
18032020

REF: Cierre Voluntario Gabinete Técnico

LITUECHE, 18 de marzo de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 423

CONSIDERANDO:

La carta renuncia del médico del gabinete técnico de Licencias de conductor, don Mauricio Boza González, Cédula de Identidad N° 14.049.691-k, y; el correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2020, dirigido a la Seremi de transportes y telecomunicaciones, y;

VISTOS:

El decreto alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra alcalde de titular, las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el decreto 97 del 02-08-1984, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija reglamento para obtener autorización para otorgar licencias de conductor, **La Ley 18.290, sobre Tránsito**, el Decreto Alcaldicio N° 597 de Fecha 09 de mayo del 2018, que delega firma, bajo la fórmula de firma por orden del Alcalde, a la Administradora Municipal, y sus posteriores decretos alcaldicios.

DECRETO:

CIÉRRESE en forma voluntaria el Gabinete Psicotécnico de Otorgamiento de Licencias de Conductor, a contar del 18 de marzo de 2020, fecha a desde la cual el médico del Gabinete Técnico, don Mauricio Boza González, dejó de prestar su servicio en la Municipalidad por renuncia voluntaria.

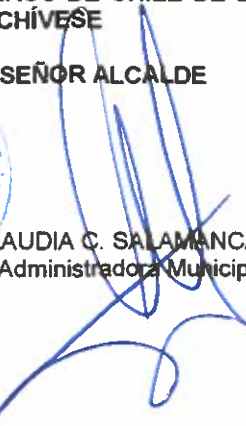
ESTABLECESE, que el Gabinete a contar de dicha fecha se encontrará solo autorizado para la emisión de duplicados de licencias de conductor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGION, A LOS JUZGADOS DE POLICIA LOCAL Y A CARABINEROS DE CHILE DE LA PREFECTURA DE COLCHAGUA, CACHAPOAL Y CARDENAL CARO, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CLAUDIA C. SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CCSM/LCUS/RPV/CJO/cjo
DISTRIBUCIÓN:

- Seremi de Transportes y Telecomunicaciones
- Juzgados de Policía Local
- Carabineros de Chile
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaria Municipal

